

	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	CÓDIGO SGSI.01	VERSIÓN 4.0	
		FECHA 10/11/2025	PÁGINA 1 de 1	

La Política de Seguridad de la Información concierne la adopción de un conjunto de medidas destinadas a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada y tratada en **CENTRO DE FORMACIÓN MASTER**.

El propósito de esta Política de Seguridad de la Información es proteger los activos de información que intervienen en los servicios prestados por **CENTRO DE FORMACIÓN MASTER**, minimizando los riesgos a través del establecimiento de controles necesarios para salvaguardar la información, los equipos, servicios y todos aquellos activos de información que soportan los procesos relacionados con el desarrollo de nuestra actividad.

El alcance del sistema de gestión de seguridad de la información comprende el sistema que da soporte a la prestación de servicios de: impartición de formación no reglada, ocupacional, continua y privada para desempleados y ocupados, según la declaración de aplicabilidad en vigor a fecha de la última actualización del certificado vigente.

Son Principios de la Política de Seguridad de la información asegurar que:

- La información está protegida contra accesos no autorizados, pérdidas de disponibilidad, confidencialidad e integridad.
- Se garantiza el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y contractuales aplicables.
- Se cumplen los requisitos y normativas de la Organización respecto a la seguridad de la información y los sistemas de información.
- Se realiza la valoración de los activos de información con los que cuenta la organización, del cual deriva el análisis y la gestión de riesgos, que deberán ser revisados anualmente. Los riesgos por tratar se deberán incluir dentro del Plan de Seguridad.
- El responsable de seguridad de la información será el encargado de tomar las decisiones sobre la estrategia general de seguridad, vigilar su cumplimiento y controlar que se logren los objetivos.
- Las incidencias de seguridad deberán ser comunicadas oportunamente y tratadas de manera apropiada por el responsable de seguridad.
- Se establecen otras políticas, procedimientos y manuales para dar cumplimiento a la Política de Seguridad.
- El responsable del sistema será el encargado de mantener actualizada esta política, el manual de gestión, los procedimientos y de proporcionar apoyo en su implementación y mantenimiento.
- El responsable de seguridad deberá supervisar y comprobar que se cumpla el Plan de Seguridad correspondiente.
- Cada empleado es responsable de cumplir esta Política y sus procedimientos según aplique a su puesto de trabajo.

La Dirección de CENTRO DE ESTUDIOS MÁSTER, se compromete a liderar este proceso y a asignar los recursos necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión para alcanzar los objetivos fijados y garantizar la mejora continua del SGSI.

Esta política es aplicable para todo el personal contratado por CENTRO DE FORMACIÓN MASTER, que deberá adaptarse y cumplir con las directrices establecidas. Asimismo, el alcance de la presente Política incluye todos los activos de información dispuestos en nuestros centros.

La presente política es conocida y suscrita por todo el personal de CENTRO DE FORMACIÓN MASTER de acuerdo con lo contemplado en el alcance, y teniendo en cuenta las exigencias de la Dirección.

Esta política ha sido aprobada por la dirección y se encuentra disponible en la web y otros canales corporativos, de forma que está disponible para todas las partes interesadas.



La Dirección